

OTROS SUJETOS EMISORES

INSTITUTO RAMON LLULL

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso-oposición para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de determinados puestos de trabajo del Instituto Ramon Llull en ejecución parcial de las ofertas públicas de empleo de los años 2022 y 2023 (núm. de registro de la convocatoria IRLCO2/2024).

La resolución de 2 de septiembre de 2024 (DOGC núm. 9242, de 5.9.2024), aprueba la convocatoria del proceso selectivo de nuevo acceso para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de determinados puestos de trabajo del Instituto Ramon Llull por el sistema de concurso oposición (convocatoria con referencia núm. IRLCO2/2024), en ejecución parcial de las ofertas públicas de empleo de los años 2022 y 2023.

De acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, procede dictar resolución, que debe publicarse en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC), y aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en relación con los puestos de trabajo convocados, a propuesta del Órgano Técnico de Selección.

Vistas las declaraciones responsables efectuadas por las personas aspirantes con motivo de su solicitud de participación, de conformidad con la base 3 de la convocatoria y, sin perjuicio de su posterior comprobación o acreditación, de acuerdo con la base 11.

De conformidad con la base 13 de la convocatoria, que prevé que las publicaciones oficiales de la convocatoria se realicen a través del Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC), del Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Generalitat de Catalunya e-Tablón (<http://tauler.gencat.cat>) y de la página web del Consorcio Instituto Ramon Llull _ portal de la transparencia, apartado ofertas de trabajo (www.llull.cat).

En uso de las atribuciones que me atribuye la normativa vigente,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, a propuesta del Órgano Técnico de Selección, la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de determinados puestos de trabajo del Instituto Ramon Llull en ejecución parcial de las ofertas públicas de empleo de los años 2022 y 2023 (núm. de registro de la convocatoria IRLCO2/2024), con indicación de las personas exentas de hacer la prueba o ejercicio de conocimientos de lengua catalana y/o castellana.

Segundo.- Hacer pública la lista provisional antes mencionada, con indicación de los motivos de exclusión, a través del Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Generalitat de Catalunya (<http://tauler.gencat.cat>) y de la página web del Consorcio Instituto Ramon Llull _ portal de la transparencia, apartado ofertas de trabajo (www.llull.cat).

Tercero.- Las personas participantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOGC, para presentar las alegaciones dirigidas a enmendar los defectos que les son imputables, acreditar la documentación requerida por la convocatoria o enmendar los defectos de su solicitud inicial. Las personas participantes podrán aportar documentación vinculada al trámite desde su Área Privada de la Sede electrónica de la Generalitat de Catalunya. Las personas excluidas que no enmienden dentro de este plazo el defecto que se les impute o que no aporten la documentación preceptiva que haya motivado su exclusión, se considerará que desisten de su solicitud de admisión, que se archivará sin ningún otro trámite.

En cualquier caso, las personas participantes tienen que comprobar fehacientemente no sólo que no constan

CVE-DOGC-B-24282017-2024

como excluidas, sino que constan como admitidas.

En caso de que una persona no aparezca en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, cuando formule la reclamación correspondiente, deberá adjuntar una copia o acuse de recibo de la solicitud de admisión registrada, mediante su Área Privada de la Sede electrónica de la Generalitat de Catalunya.

Una vez transcurridos diez días hábiles desde la finalización del plazo anterior, la Dirección del Consorcio Instituto Ramon Llull aprobará, mediante una resolución que se publicará en el DOGC, las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a la convocatoria con los motivos de exclusión, y los lugares donde se expondrán las listas mencionadas, a propuesta del Órgano Técnico de Selección. Con la publicación de las listas definitivas se entenderán estimadas o desestimadas las alegaciones presentadas en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

Barcelona, 8 de octubre de 2024

Pere Almeda i Samaranch

Director

(24.282.017)